

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN (Oposición cuerpo de maestros 2019)

- 1.- El desarrollo del procedimiento selectivo se registrará en todo momento por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por el que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019.
- 2.- A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 3.- No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba y para la entrega de méritos.
- 4.- En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán llamados una segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
- 5.- El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula. En las pruebas colectivas, los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
- 6.- En ningún momento de la prueba del día 22 de junio podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Los dispositivos electrónicos serán desconectados en presencia del tribunal e introducidos en un sobre que se cerrará y se colocará encima de la mesa, junto al DNI y opcionalmente una botella de agua transparente. El resto de objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.
- 7.- Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados **quince minutos** desde el inicio de la parte A o B, y sólo abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo.
- 8.- Si se necesita papel adicional para continuar la prueba, se solicitará al tribunal. Estos folios serán grapados al cuadernillo en el momento de la recogida, y en el orden que indique el aspirante, aunque no hayan sido utilizados. También se devolverán el documento que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. Si se precisa, además, utilizar papel en sucio,



se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

9.- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.

10.- Los ejercicios deberán entregarse **escritos en bolígrafo azul o negro. No es posible combinar los dos colores.** El opositor podrá tener otro bolígrafo del mismo color encima de la mesa.

11.- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

12.- Los cuadernillos de las partes A y B de la primera prueba tienen una portada dividida en cabecera y cuerpo: en la cabecera los aspirantes sólo marcarán la clase de ejercicio (PARTE A PRÁCTICA o PARTE B TEÓRICA). En el reverso de la cabecera deberán cumplimentar los datos que se solicitan. Se comenzará a escribir en la primera página, indicando en primer lugar el número del ejercicio o supuesto en el caso de la parte A, o el número del tema escogido, en la parte B (No es preciso escribir el enunciado, sólo identificarlo)

13.- Una vez finalizada la prueba los candidatos permanecerán sentados en silencio en sus sitios, hasta que se indique el momento de salir. Los miembros del tribunal recogerán los ejercicios y graparán aquellas hojas extras al cuadernillo, en el orden que le indique el interesado. El papel que no sirve lo rompe el opositor delante del tribunal y se recoge en un sobre para tal efecto. Nadie se levanta hasta que se contabilicen los exámenes que deberán coincidir con los opositores presentados y los miembros del tribunal lo autoricen.

12.- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción o necesidad imprevista (bajada de azúcar).

15.- En caso de equivocaciones no se podrá utilizar títex o similar. Lo que no deba ser calificado se pondrá entre paréntesis y será tachado con una línea. El tribunal calificará con un cero a



aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.

16.- El llamamiento para la PARTE B de la primera prueba se realizará **45 minutos** después de la finalización de la PARTE A.

Aclaración: Todas las referencias a los aspirantes y situaciones para las que estos criterios se utilizan en masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Murcia a 13 de junio de 2019

La Presidenta

Fdo.- Olaya Pérez González (Firmado digitalmente al margen)

13/06/2019 12:06:12

PÉREZ GONZÁLEZ, OLAYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4ebda5a-8dc2-eaca-51e9-0050569b34e7



CRITERIOS DE VALORACIÓN. ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

PRIMERA PRUEBA

Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 EJERCICIOS)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Identifica los aspectos esenciales (tema/problema) de la cuestión planteada	2
	Realiza un análisis y/o argumentación organizada, coherente y estructurada.	
	Nombra la normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.	
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza adecuadamente términos y conceptos en el contexto de la especialidad.	3
	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	
	Utiliza bibliografía ajustada al tema tratado (al menos tres citas).	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos técnicos e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	2
	Relaciona y argumenta la idoneidad de las medidas propuestas.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de forma correcta, clara y coherente.	1
	Es original e innovador en el planteamiento y resolución del ejercicio.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Presenta el ejercicio de forma ordenada y legible.	2
	Tiene claridad expositiva y redacción adecuada	
	Utiliza correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Tiene un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos propios del tema elegido.	4
	Muestra una exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Presenta una correcta fundamentación científica con precisión en el uso de conceptos y términos.	
	Utiliza referencias científicas y tendencias actuales.	
	Nombra la normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Tiene una estructura organizada, clara y coherente: Introducción, planteamiento, desarrollo, conclusiones y bibliografía.	4
	Desarrolla completa y equilibradamente todos sus apartados.	
	Relaciona el tema y la práctica docente.	
	Hace un planteamiento coherente, innovador y original.	
	Utiliza ejemplos, comparaciones o aplicaciones prácticas.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción.	Presenta el ejercicio de forma ordenada y legible.	2
	Muestra claridad expositiva y redacción adecuada.	
	Utiliza correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
<p>Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.</p>		
Presentación y estructura.	Presenta la programación didáctica de forma clara, limpia y con corrección ortográfica.	0,25
	Estructura correctamente con epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.	
Justificación y contextualización de la programación	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.	0,25
	Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Región de Murcia.	
	Contextualiza la programación al centro, al curso y a las características del alumnado y familias a la que se dirige la misma.	
Objetivos, competencias, contenidos, metodología Criterios de evaluación, procedimiento de	Contribuye con el área a los objetivos de la etapa.	2
	Describe el perfil competencial del área y su aportación al desarrollo de las competencias.	
	Relaciona y secuencia para el curso escolar los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a través de unidades didácticas.	
	Incorpora los principios pedagógicos y orientaciones	



evaluación y estándares evaluables.	metodológicas adecuados a la etapa y la especialidad.	
	Especifica las estrategias metodológicas para trabajar de forma competencial.	
	Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la especialidad.	
	Contempla distintos momentos para la evaluación	
	Incluye instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación, y relacionados con los estándares de aprendizaje.	
	Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas.	
	Incluye actividades complementarias para el curso escolar.	
	Utiliza las TIC como recurso didáctico.	
	Prevé las medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.	
	Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
Indica un ajuste de la programación.		
Relación con las familias	Concreta estrategias para una adecuada Acción Tutorial.	0,25
	Concreta el análisis del grado de satisfacción del alumnado y de las familias.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla y justifica medidas ordinarias de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado.	0,75
	Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad.	
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza a la realidad escolar y al curso correspondiente.	0,5
	Demuestra coherencia con la programación en la que se enmarca, con el currículo al que corresponde o con el nivel en que se contextualiza.	
	Señala coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Contribución a los objetivos de etapa.	Relaciona la unidad con los objetivos de la etapa.	0,5
Competencias	Describe el perfil competencial en relación a la unidad didáctica.	0,5
	Contribuye al desarrollo de las competencias.	
Contenidos	Secuencia los contenidos y la temporalización adecuada.	0,5
	Selecciona los contenidos adecuados a los ACNEAE.	



Criterios y procedimientos de evaluación y estándares de aprendizaje.	Enumera criterios y estándares.	0,75
	Utiliza los procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y relacionados con los estándares.	
	Selecciona adecuadamente los estándares para los ACNEAE.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Contempla coherencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje en la unidad didáctica con la metodología contemplada en la programación.	1,25
	Secuencia las las actividades de aprendizaje y temporalización de las mismas.	
	Diseña adecuadamente las actividades para los ACNEAE.	
Recursos para el desarrollo de la unidad	Los selecciona congruentemente con las actividades propuestas.	0,5
	Indica el agrupamiento, espacios y recursos materiales.	
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Exposición oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario apropiado.	0,5
	Responde con coherencia rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	
	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.	0,5
	Presenta capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

Murcia a 13 de junio de 2019

La Presidenta

Fdo.- Olaya Pérez González (Firmado digitalmente al margen)

